

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-017-2018-00535-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	David Ángel Restrepo
Demandado	Germán Darío Muñoz Silva
Providencia	764v
Decisión:	Da traslado avalúo catastral

Por ser procedente se tendrá como avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **001-799720** objeto del proceso, avalúo comercial realizado por el perito señor UGO RICARDO FLOREZ POSADA, el cual arroja un valor de \$ 230.000,00 (folios 131 a 139) del cual se corre traslado a las partes por un término común de diez (10) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

Isa-Dth

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría

